

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTES A LA BITÁCORA DE TAREAS 2017 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año 2017, documento que se identifica con el rubro CG/AC-080/16.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios, como de las correspondientes Fichas Técnicas de Indicadores y Bitácoras de Tareas.

II. En sesión ordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, a través del acuerdo IEE/JE-0106/16 éste Órgano Central aprobó el Sistema de Evaluación al Desempeño 2017.

III. El veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, mediante acuerdo IEE/JE-0115/16 éste Órgano Central aprobó las Bitácoras de Tareas 2017 de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado y las Fichas Técnicas de Indicadores del ejercicio fiscal 2017.

IV. Mediante documento identificado con la nomenclatura IEE/DA-0246/17 de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, Contadora Pública Gema Clementina Lozada Fabián solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“... ”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por este atento conducto solicito la reprogramación de las siguientes tareas de la Bitácora de esta Dirección Administrativa:

- 2.1.3.28 Aplicar la Metodología de Evaluación del Rendimiento al personal de la D.A.
- 2.1.3.30 Recibir de la DCEEC la solicitud de reproducción de la convocatoria para difundir los foros universitarios.
- 2.1.3.31 Entregar a la DCEEC la reproducción de la convocatoria para difundir los foros universitarios.
- 2.1.3.32 Proporcionar a la DCEEC, los recursos necesarios para la designación y presentación de los enlaces y la verificación del desarrollo de cada foro universitario.
- 2.1.3.33 Recibir de la DCEEC la solicitud de reproducción de la convocatoria para difundir el concurso de cartel.
- 2.1.3.34 Entregar a la DCEEC la reproducción de la convocatoria para difundir el concurso de cartel.

- 2.1.3.39 *Proporcionar al área correspondiente, los recursos necesarios para difundir la convocatoria del concurso de cartel en los centros de estudio participantes.*

...

V. Por comunicado IEE/SPE-026/17, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

...

Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-106/16 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance al Memorandum No. IEE/DA-0246/17 de fecha 28 de febrero del presente año, remitido a ésta Unidad por la Dirección Administrativa el día 28 del mes y año anteriormente mencionados, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio a la Bitácora de Tareas 2017 de la Dirección Administrativa, en relación a la reprogramación de las tareas 2.1.3.28, 2.1.3.30-2.1.3.34 y 2.1.3.39, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.

...

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de la materia dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral, razón por la cual este Órgano Central resulta competente para atender la solicitud realizada por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral.

Además, como se detalló en el antecedente I de este documento, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades por cuanto hace a los Programas Presupuestarios, las Bitácoras de Tareas y las Fichas Técnicas de Indicadores.

3. Que, el acuerdo de la Junta Ejecutiva identificado con la clave alfanumérica IEE/JE-0106/16 de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, en su considerando número 2 señala que la Subdirección de Planeación y Evaluación, es el área responsable de diseñar la planeación estratégica de las Bitácoras de Tareas 2017 de los Programas Presupuestarios de las diversas áreas del Organismo, así como su correspondiente seguimiento y evaluación a través del Sistema de Evaluación al Desempeño 2017.

Debe mencionarse que con la finalidad de no generar incumplimiento en los Programas Presupuestarios, Bitácora de Tareas y/o Fichas Técnicas de Indicadores de las Áreas Técnicas y Administrativas del Organismo que pudiera causarse por el

desfase temporal existente entre la presentación de la solicitud de ajuste propuesta por las unidades y la fecha de aprobación por éste Órgano Central, la Junta Ejecutiva considera factible que las áreas trabajen con las modificaciones desde el momento en que son solicitadas, aunque la aprobación de las mismas sea posterior.

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa explicó que la reprogramación de las tareas 2.1.3.28, 2.1.3.30, 2.1.3.31, 2.1.3.32, 2.1.3.33, 2.1.3.34 y 2.1.3.39 de la Bitácora de Tareas 2017 de la Unidad en cita, narradas en el antecedente IV de este acuerdo, se solicitan debido a que:

- La Metodología para la Evaluación del Rendimiento debe ser autorizada por la Junta Ejecutiva;
- Mediante el Acuerdo 03/CPCEEC/28/02/2017, la CPCEEC solicitó a la Dirección de Capacitación remitir a la Secretaría Ejecutiva el “Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana” que incluye el desarrollo del proyecto de los foros universitarios, a efecto de ser analizado por esa instancia para estar en posibilidades de remitirlo al Consejo General para su aprobación; y
- El periodo para el desarrollo de las tareas será determinado una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017.

En razón de lo anterior, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo procedió a integrar los cambios mencionados, mismos que se presentaron en la aludida mesa de trabajo.

En consecuencia, este Órgano Central al revisar que las propuestas materia de este documento se ajustan al marco normativo vigente y que las mismas no generan perjuicio a la operatividad de las áreas de este Instituto; las aprueba en los términos detallados en los documentos que como anexo forman parte integrante de este acuerdo.

Derivado de lo mencionado, éste Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar las modificaciones descritas en párrafos anteriores.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba ajustes a la Bitácora de Tareas 2017 de la Dirección Administrativa de este

Organismo Electoral; en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 2 y 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites correspondientes y ejecutar el presente acuerdo, en atención al considerando 3 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.


Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, de la sesión ordinaria iniciada el día diecisiete del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ



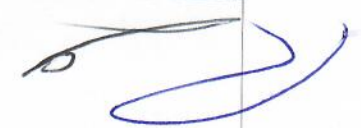
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Solicitud para cambio de fechas.

No.	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	2.1.3.28	Aplicar la Metodología de Evaluación del Rendimiento al personal de la D.A.	01/02/17	15/02/17	Una vez autorizada por la Junta Ejecutiva.	Una vez autorizada por la Junta Ejecutiva.	La solicitud se realiza debido a que la tarea debe ser autorizada por la Junta Ejecutiva.
2	2.1.3.30	Recibir de la DCEEC la solicitud de reproducción de la convocatoria para difundir los foros universitarios.	06/03/17	07/03/17	El periodo para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	El periodo para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	
3	2.1.3.31	Entregar a la DCEEC la reproducción de la convocatoria para difundir los foros universitarios.	08/03/17	13/03/17	El periodo para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	El periodo para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	La solicitud se realiza debido a que mediante el Acuerdo 03/CPCEEC/28/02/2017, la CPCEEC solicitó a la Dirección de Capacitación remitir a la Secretaría Ejecutiva el "Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana" que incluye el desarrollo del proyecto de los foros universitarios, a efecto de ser analizado por esa instancia para estar en posibilidades de remitirlo al Consejo General para su aprobación.
4	2.1.3.32	Proporcionar a la DCEEC, los recursos necesarios para la designación y presentación de los enlaces y la verificación del desarrollo de cada foro universitario.	08/03/17	Se determinará, una vez que se haya realizado la gestión con las instituciones participantes.	El periodo para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	El periodo para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	
5	2.1.3.33	Recibir de la DCEEC la solicitud de reproducción de la convocatoria para difundir el concurso de cartel.	29/03/17	31/03/17	El periodo para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	El periodo para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	

BITÁCORA DE TAREAS 2017 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Id	Número de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Duración														
						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic			
128	2.1.3.25	Recibir de la DCEEC la solicitud de suficiencia presupuestal para la reproducción del material didáctico que servirá para promover la educación cívica y participación ciudadana.	mié 01/02/17	jué 02/02/17	2 días															
129	2.1.3.26	Enviar a la DCEEC la suficiencia presupuestal para la reproducción del material didáctico que servirá para promover la educación cívica y participación ciudadana.	vie 03/02/17	lun 06/02/17	4 días															
130	2.1.3.27	Recibir de las áreas las necesidades de viáticos en el cumplimiento de sus actividades institucionales.	mié 01/02/17	mié 15/02/17	15 días															
131	2.1.3.28	Aplicar la Metodología de Evaluación del Rendimiento al personal de la DA.	Una vez autorizada por la Junta Ejecutiva.	Una vez autorizada por la Junta Ejecutiva.																
132	2.1.3.29	Asignar los fondos fijos a las áreas.	CANCELADA	CANCELADA																
133	2.1.3.30	Recibir de la DCEEC la solicitud de reproducción de la convocatoria para difundir los foros universitarios.	El periodo para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	El periodo para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.																
134	2.1.3.31	Entregar a la DCEEC la reproducción de la convocatoria para difundir los foros universitarios.	El periodo para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	El periodo para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.																



BITÁCORA DE TAREAS 2017 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Id	Número de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Duración																	
						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic						
135	2.1.3.32	Proporcionar a la DCEEC, los recursos necesarios para la designación y presentación de los enlaces y la verificación del desarrollo de cada foro universitario.	El período para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	El período para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.																			
136	2.1.3.33	Recibir de la DCEEC la solicitud de reproducción de la convocatoria para difundir el curso de cartel.	El período para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	El período para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.																			
137	2.1.3.34	Entregar a la DCEEC la reproducción de la convocatoria para difundir el curso de cartel.	El período para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.	El período para el desarrollo de la tarea se determinará una vez que el Consejo General apruebe el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2017, donde viene incluido el presente proyecto.																			

